



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 31 OCT 2024

Expediente N° 14.254/2006

N° 349

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/2006, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 1260/24, el Ing. Alejandro José LEIVA solicita autorización para el redictado de la asignatura "Vías de Comunicaciones I" durante el Segundo Cuatrimestre de 2024, para aquellos alumnos que no hayan cumplido las condiciones requeridas para la promoción de la materia.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se ha expedido favorablemente, aclarando que el redictado debe estar destinado a todos los alumnos que deseen inscribirse, aún los que nunca antes hayan cursado la asignatura.

Que el docente presenta el correspondiente Cronograma de Actividades para el redictado solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 221/2024,

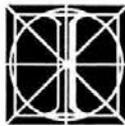
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado de la asignatura "Vías de Comunicaciones I", del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Alejandro José LEIVA, en su carácter de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.254/2006

Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 349 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO ESQUIVEL
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa